

VISTO:

El acta elevada por el Comité Académico de la carrera de Doctorado en Filosofía en la cual solicita la baja de alumnos regulares de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento vigente de la carrera de Doctorado (Res. 380/04) establece en su artículo 5° los requisitos indispensables para mantener la condición de alumno regular del Doctorado;

Que en su artículo 12 establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis;

Que los alumnos que se mencionan a continuación no han cumplido con los requisitos de regularidad citados anteriormente no registrándose asimismo actuación académico alguna;

Que, además, los mismos han sido notificados por esta Secretaría, al respecto de tal situación, con el objeto de requerir un informe actualizado y eventual solicitud de prórroga;

Que al día de la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de los alumnos en cuestión;

Que el pedido cuenta con el aval del Director, Comité Académico de la carrera y la Secretaría de Posgrado de la Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: DAR DE BAJA, a partir del día de la fecha, a los alumnos de la carrera de Doctorado en Filosofía que se detalla a continuación:

- CIRUELOS, Alejandra – Fecha de Admisión: 12/04/07
- MERLO, Carlos – Fecha de Admisión: 19/06/08
- SALES, Julio – Fecha de Admisión: 25/02/09
- ROMERO, Eduardo – Fecha de Admisión: 10/03/09

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 MAY 2015

RESOUCION N° 0507

e.f.


Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES